



DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

22 DIC. 2017

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 2842 de fecha 31 de octubre de 2017, que aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Proyecto "Diseño Mejoramiento Plaza Palo Neruda Sector El Mirador Angol", código BIP N° 30422827-0 (Consultorías – Diseño), con cargo al Subtítulo 31, Item 02, asignación 002 del Presupuesto de Fondo Nacional del Desarrollo Regional, FNDR – IX Región, año 2017.

B) El Decreto Exento N° 2350 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba el convenio mandato, de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", Código BIP N° 30422827-0 (Consultorías – Diseño), con cargo al Subtítulo 31, Item 02, asignación 002 del Presupuesto del Fondo Nacional del Desarrollo Regional, FNDR – IX Región año 2017.

C) Las Bases Administrativas para la propuesta pública "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL".

D) El Decreto Exento N° 2470 que aprueba las Bases Administrativas Generales para la ejecución del proyecto "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del fecha 21 de diciembre de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde que se adjudica al oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, para la materialización del proyecto "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL".

F) La Ley N° 19886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Acéptese la oferta presentada para la materialización de la propuesta pública "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", ID= 2743-64-LE17, a la oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, por un monto de \$19.500.000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos), Impuesta incluido, en un plazo de 175 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará al Ítem 31.02.002 fondos FNDR..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/ORR/inv
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Sepla
- Transparencia
- Of. Partes

